DIRECCIÓN DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Pereira, 02 de febrero del 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101502	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	CENTRO DE SALUD	SERVICIOS CLÍNICOS ESPECIALIZADOS PRIVADOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para este contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($352.948.716,00)**, distribuidos de la siguiente forma:

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($89.012.244,00).**

GRUPO 2 RADIOLOGÍA: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($89.206.800,00).**

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA: TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($ 13.556.400,00).**

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA: CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($ 53.494.692,00).**

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($ 41.128.032,00).**

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($ 36.214.548,00).**

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($ 30.336.000,00).**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003	RASES 3	Exámenes especializados aspirantes Policia Nacional para la Regional de Incorporacion N°3 DECAL	16	1	$352.948.716	**$352.948.716,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$352.948.716,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

En la Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2023 No. 27 del 02 de Febrero de 2023 expedido por el jefe de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 así:
Plan Anual de Adquisiciones.
Recurso: 16.

Unidad de afectación del gasto: Programa R – Examenes de Valoracion y Capacidad Psicofisica.
Rubro Presupuestal: 02-02-02-009-03 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.
Desagregación presupuestal: 02-02-02-009-003-01 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.
Descripción del bien y/o servicio: Exámenes especializados aspirantes Policia Nacional para la Regional de Incorporacion N°3 DECAL.

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que cuenten con sede en la ciudad de Manizales, para evitar el desplazamiento de los aspirantes; que sean prestadores de los servicios solicitados, debidamente habilitados por la Dirección Territorial de Salud de Caldas y que no tenga sanciones que lo inhabiliten para prestar los servicios, por parte autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.

Este proceso podrá limitarse a MIPYMES si se cumple con lo previsto en el artículo 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El Valor Umbral, de acuerdo con la Pagina de Colombia Compra Eficiente es hasta procesos por una cuantía de $457.297.264,00.

En cuanto a lo relacionado a Consorcio o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta lo establecido en el título II, capítulo primero, ITEMS 7, numeral 7,2 de la circular única No.061 del 10 de junio de 2010 de la Superintendencia de salud, que a la letra dice "Inviabilidad de contratación con consorcio y/o uniones temporales donde dice: El Sistema de Seguridad Social en Salud de Colombia, es normado y reglado, en consecuencia, quienes en él participan deben cumplir con la normatividad vigente. Los consorcios y uniones temporales son figuras autorizadas por el ordenamiento jurídico, no obstante, en materia de Seguridad Social en Salud la conformación de los mismos desconoce los postulados legales que reglamenta la prestación de servicios en Salud. La anterior afirmación tiene sustento en los Decretos 1011 de 2006 y 4747 de 2007, entre otros, toda vez que la reglamentación allí prevista aplica a la prestación de servicios de salud de las entidades promotoras de salud del Régimen contributivo y Subsidiado. las entidades adaptadas, las empresas de medicina prepagada y a las entidades departamentales distritales y municipales de Salud".

De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Convocatorias limitadas a Mipyme: El presente proceso se limitará a Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y SS del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 4860 de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Información suministrada por MinCIT
Vigente hasta 31/12/2022

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La convivencia y seguridad ciudadana cobra gran relevancia dentro de un estado social de derecho como lo es nuestro país, habida cuenta que, a través de estos dos aspectos se busca materializar la protección de valores superiores, garantizando que la vida en comunidad se desarrolle en un ambiente de solidaridad, armonía y respeto por los derechos de los demás, así mismo buscando la protección de las personas contra el delito y la inseguridad.

Por mandato constitucional, el desarrollo de las tareas que permitan garantizar el ejercicio de las libertades y derechos, así como el cumplimiento de los deberes de los habitantes del territorio nacional, se encuentra en cabeza de la Policía Nacional. El cumplimiento de su misionalidad como en cualquier organización, se supedita a contar con el talento humano que permita brindar la cobertura necesaria relacionada con la prestación del servicio policial en el territorio nacional.

Para el año 2018, la Policía Nacional contaba con una planta de personal profesional uniformado por encima de los 180.000 hombres y mujeres, sin embargo y con ocasión de pronunciamientos por parte de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en relación con el derecho a la asignación de retiro de algunos miembros del nivel ejecutivo, la capacidad institucional respecto de la planta de personal, se vio disminuida de manera significativa en atención a la solicitud de retiros que de manera simultánea fueron radicados y concedidos al personal que acumulaba más de 20 años de servicio.

En razón a lo anterior, dentro de las Políticas públicas de seguridad ejecutadas por los anteriores gobiernos, se ha incluido como base de estas políticas la incorporación de personal que permita suplir las vacantes del personal que se ha retirado, así como incrementar aún más la planta de talento humano, por ello desde el año 2019 se han venido desarrollando convocatorias para seleccionar a nivel nacional, una cantidad de 10.000 aspirantes por año (2019, 2020,2021, 2022, 2023).

Si bien es cierto el actual gobierno no ha expedido de manera formal un documento que contenga su Política Pública de seguridad, en las páginas web oficiales de la Presidencia y el Ministerio de Defensa Nacional, así como en los medios de comunicación y en consejos de seguridad, el señor presidente ha dado a conocer los pilares que fundamentan su política integral de seguridad humana, y aquella contempla también el fortalecimiento del pie de fuerza en nuestra institución.

Es así que, de acuerdo a esto la Dirección de Talento Humano, mediante comunicación oficial No. GS-2022-056579-DITAH del 09/11/2022, informó la proyección de ingreso de estudiantes a las escuelas de formación policial para el programa "Técnico profesional en servicio de Policía", proyectando la incorporación de 43.600 nuevos patrulleros de Policía entre los años 2023 y 2027 así:

Patrulleros de Policía

Programa académico	Proyección de ingresos 2023	Proyección de ingresos 2024	Proyección de ingresos 2025	Proyección de ingresos 2026	Proyección de ingresos 2027
Técnico profesional en servicio de policía	9.650	9.650	9.650	9.650	5.000

Fuente: Observatorio del Direccionamiento del Talento Humano
*Fecha:*9/11/2022

De acuerdo a esta información, la Dirección de Incorporación para el presente año, debe seleccionar 9.650 nuevos aspirantes, lo que significa que, se debe realizar proceso de selección aproximadamente a 28.950 personas si se tiene en cuenta el número de aspirantes que no se ajustan al perfil en las diferentes valoraciones del proceso, este total de personas que adelantarían proceso, se divide de acuerdo a circunstancias demográficas en las unidades desconcentradas de las Dirección de Incorporación, por lo tanto y en comparación a la vigencia 2022, a la Regional de Incorporación No.3 le correspondería realizar proceso a cerca de 1.200 aspirantes durante la vigencia 2023.

De conformidad con la facultad otorgada por el artículo 7° de la ley 2179 de 2021, el Director General de la Policía Nacional expidió la resolución No. 01086 del 29/04/2022 *"Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional"*, con el objetivo de establecer los parámetros que se deben cumplir para realizar el proceso de selección a las personas que desean ingresar a las escuelas de formación policial para hacer parte de las diferentes categorías con las que cuenta nuestra institución para desarrollar la carrera profesional, y de esta manera garantizar la prestación efectiva del servicio de Policía en cumplimiento de los fines esenciales del estado. Dentro del contenido del protocolo de selección, se especifica que el proceso se compone de 7 etapas, entre las cuales tenemos la etapa 4, la cual a su vez se subdivide en 7 valoraciones entre ellas la valoración médica; esta se desarrolla de manera diáfana en la guía No. 2SP-GU-0008 *"Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional"*.

De acuerdo a lo reglado en esta guía, la valoración médica tiene la característica de ser una valoración compleja, en la medida que aquella se compone de tres elementos que sirven de sustento al profesional en medicina para determinar el ajuste o no ajuste al perfil de los aspirantes que participan en el proceso de selección, estos elementos son: I) la historia clínica, II) la revisión física del aspirante, y III) los exámenes médicos especializados y paraclínicos; estos últimos son la esencia de la presente justificación para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar a través de este proceso. Los exámenes médicos especializados y paraclínicos, son aquel soporte documental que permiten al médico emitir un concepto, convirtiéndose en un apoyo técnico-científico para establecer las condiciones de salud física y mental de los aspirantes, ajustándose a los parámetros establecidos en la normatividad vigente y criterios médico laborales para determinar la calificación de la aptitud psicofísica de aquellos que participan del proceso de selección, vale la pena resaltar que la obligación de realizar estos exámenes se encuentra en cabeza de la Dirección de Sanidad, sea a través de la red propia o externa que se contrate para este fin.

Es conveniente realizar esta contratación, con el fin de vincular al personal en condiciones óptimas de salud y excelente calidad de vida, para el fortalecimiento de la planta de personal de la institución, teniendo en cuenta además la gran cantidad de retiros ocasionados por el cambio normativo en cuanto al tiempo mínimo para obtener derecho a la asignación de retiro y la Estrategia Integral de Incorporación y Fortalecimiento de Pie de Fuerza en la Policía Nacional ordenada por parte de la Dirección General.

El presente contrato se requiere para iniciar su ejecución a partir del mes de marzo de 2023.

Las Unidades Prestadoras de Salud Caldas, Quindío y Risaralda no cuentan con la infraestructura, personal profesional, ni los suministros suficientes para realizar las valoraciones a la cantidad de aspirantes del proceso de Selección e Incorporación, por lo que se requiere su contratación externa.

POBLACION OBJETO: La población objeto son aspirantes a ingresar a la Policía Nacional al Nivel Directivo y Nivel Ejecutivo de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, que corresponden a la cantidad de mil (**1200**) aspirantes. Con el actual proceso se alcanzarán a realizar esos mil (1200), teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignado por el gobierno nacional.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación de gestión ambiental vigente, los oferentes deberán dar cumplimiento a la normatividad aplicable en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos.

Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades" y la Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".
"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:
 Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
 Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
 Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
 Resolución 0668 del 28/04/2016 "Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plasticas y se adoptan otras disposiciones".
 Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del decreto 1860 del 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo.

Criterios Ambientales:

Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.
Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.
Garantizar el cumplimiento de las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.
Contar con el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.
Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2023, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada aspirante.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del **Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. del Decreto 1082 de 2015**, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo

Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por tratados internacionales, siempre y cuando quede limitado a MIPYMES, en caso contrario, quedaría afectado por los tratados suscritos con el Salvador y Guatemala, y trato de reciprocidad con los miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para efectos se verifico que:

a) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: Si para algunos paises.
b) La Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del Capítulo de Compras Públicas: SI.
c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas. (Si para la mayoría de los paises).

Existe trato de reciprocidad con los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	EXCEPCION No. 35 (SERVICIOS DE SALUD HUIMANA) DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	NO
	PERU	SI	NO		NO
	MEXICO	SI	NO		NO
CANADA		SI	NO		NO
COSTA RICA		SI	NO		NO
ESTADOS AELC		SI	NO		NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		NO
UNION EUROPEA		SI	NO		NO
COREA		SI	NO		NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD		NO
	GUATEMALA	SI			NO
	HONDURAS	NO			NO

ESTADOS ALIANZA DEL PACIFICO: Chile, Colombia, México y Perú

ESTADOS AELC: Asociación Europea de Libre Comercio: Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein
UNION EUROPEA: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría.

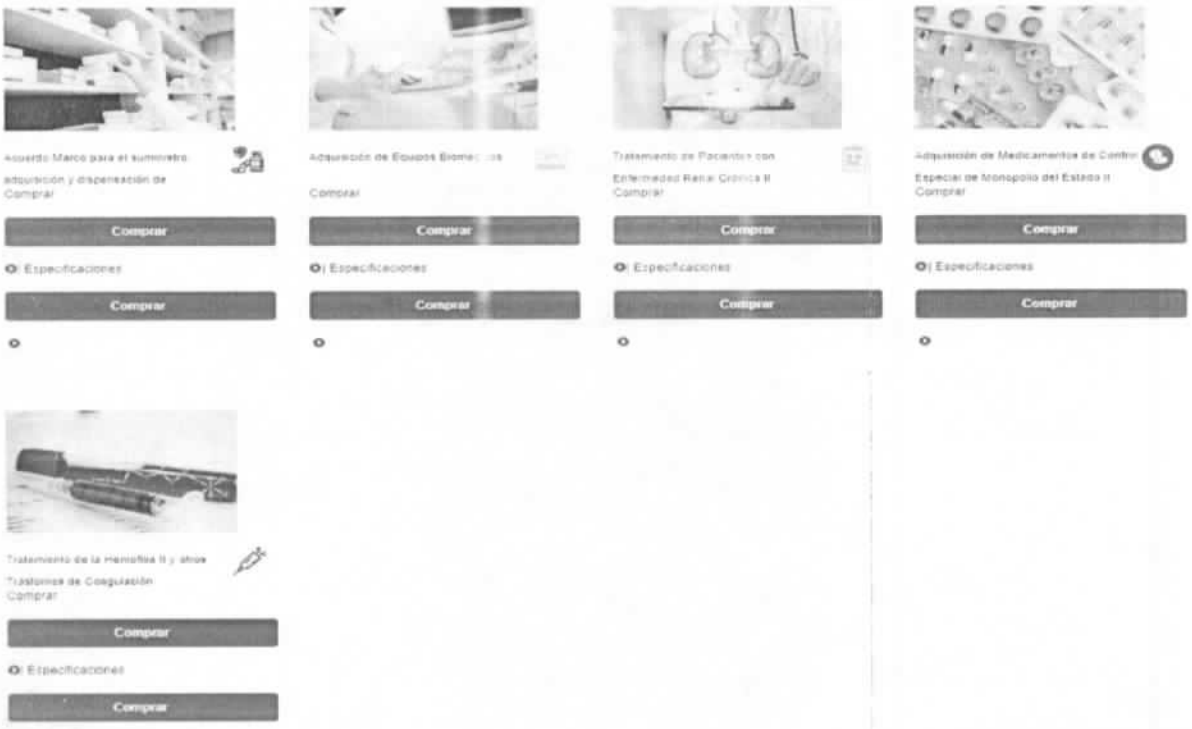
CAN - COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES; Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3, decreto 1082 de 2015) debe reconocerse trato nacional **a los servicios prestados por oferentes** miembros de la Comunidad Andina (Estado Plurinacional de Bolivia, República de Ecuador y República del Perú), teniendo en cuenta la regulación comunitaria aplicable a la materia, directamente y sin precisar certificación alguna por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. (La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional independientemente del valor del Proceso de Contratación).

Acuerdos Marco.

No existen acuerdos marco relacionados con el objeto de la presente contratación



NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS	91-7-20159-2019 del 15/10/2019	REALIZACIÓN EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO	PN ARSAN MEMAZ SA MC 155-2019	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS	91-7-20157 - 2019 del 15/10/2019	REALIZACIÓN EXÁMENES DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	PN ARSAN MEMAZ SA MC 155-2019	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS DIAGNOSTIMED S.A	91-7-20156 - 2019 del 15/10/2019	REALIZACIÓN EXÁMENES DE RADIOLOGÍA	PN ARSAN MEMAZ SA MC 155-2019	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS LORENZO LOPEZ VILLEGAS	91-7-20154 - 2019 del 21/10/2019	REALIZACIÓN EXÁMENES DE ELECTROCARDIOGRAMA	PN ARSAN MEMAZ SA MC 155-2019	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS NEUROLOGÍA INTEGRAL DE CALDAS	91-7-20155 - 2019 del 17/10/2019	REALIZACIÓN EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA	PN ARSAN MEMAZ SA MC 155-2019	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA	91-7-20158-2019 del 15/10/2019	REALIZACIÓN EXÁMENES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	PN ARSAN MEMAZ SA MC 155-2019	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	91-7-20151-2019 del 15/10/2019	REALIZACIÓN EXÁMENES DE AUDIOLOGÍA	PN ARSAN MEMAZ SA MC 155-2019	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS	91-7-20153-2019 del 26/11/2020	REALIZACIÓN EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO	PN UPRES MEMAZ SA MC 166-2020	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS	91-7-20155 - 2020 del 23/11/2020	REALIZACIÓN EXÁMENES DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	PN UPRES MEMAZ SA MC 166-2020	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS DIAGNOSTIMED S.A	91-7-20152 - 2020 del 25/11/2020	REALIZACIÓN EXÁMENES DE RADIOLOGÍA	PN UPRES MEMAZ SA MC 166-2020	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS LORENZO LOPEZ VILLEGAS	91-7-20150 - 2020 del 23/11/2020	REALIZACIÓN EXÁMENES DE ELECTROCARDIOGRAMA	PN UPRES MEMAZ SA MC 166-2020	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS NEUROLOGÍA INTEGRAL DE CALDAS	91-7-20151 - 2020 del 26/11/2020	REALIZACIÓN EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA	PN UPRES MEMAZ SA MC 166-2020	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA	91-7-20156-2020 del 23/11/2020	REALIZACIÓN EXÁMENES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	PN UPRES MEMAZ SA MC 166-2020	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	91-7-20149-2020 del 24/11/2020	REALIZACIÓN EXÁMENES DE AUDIOLOGÍA	PN UPRES MEMAZ SA MC 166-2020	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDIME S.A	86-7-20115-21 del 20/05/2021	REALIZACIÓN EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, ELECTROCARDIOGRAMA Y RAYOS X DE COLUMNA Y TÓRAX	PN RASES No. 3 SA MC PSS 017 2021	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS S.A	86-7-20144-21 del 17/08/2021	REALIZACIÓN EXÁMENES DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	PN RASES No. 3 SA MC PSS 021 2021	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 CARLOS EDUARDO HENAO MEJIA	86-7-20145-21 del 17/08/2021	REALIZACIÓN EXÁMENES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	PN RASES No. 3 SA MC PSS 021 2021	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 NEUROLOGÍA INTEGRAL DE CALDAS S.A.S	86-7-20146-21 del 17/08/2021	REALIZACIÓN EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA	PN RASES No. 3 SA MC PSS 021 2021	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	86-7-20183-21 del 23/08/2021	REALIZACIÓN EXÁMENES DE AUDIOMETRÍA	PN RASES N°3 MIC 025 2021	CUMPLIDOR EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: La vigencia correspondiente al año 2022, fue cubierta por los contratos celebrados en el año 2021, por tal razón, no se adelantaron procesos de contratación durante el año 2022.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal C, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Contratos de Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de selección abreviada de menor cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, dentro de la página web de Colombia Compra – SECOP II. Igualmente se dará aplicación a lo estipulado en la Resolución Número 090 de 2018, expedido por la Dirección General de la Policía Nacional.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

- **Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.**

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el **Anexo CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS,** las cuales se verificarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**. Son de obligatorio cumplimiento el 100% de los ítems de acuerdo al Grupo al que se vaya a presentar cada oferente.

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS.**

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares a los servicios a contratar de acuerdo al Grupo al cual se vaya a presentar, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y hasta el cierre del proceso) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere o iguale el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato).

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el número del contrato; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar contratos ejecutados con su respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al Grupo al cual el oferente se vaya a presentar.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Al menos uno de los integrantes (persona jurídica o natural) tanto para consorcio o unión temporal deberá acreditar el 40% de la experiencia exigida y el restante de los integrantes el otro 30%, en todo caso, todos los integrantes deberán aportar experiencia afín con el objeto del contrato. La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial al Grupo al cual el oferente se vaya a presentar.

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA INDIVIDUAL O PARA PROPONENTES PLURALES DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de iniciación y liquidación del contrato (día, mes y año).
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- Indicación del cumplimiento del contratista.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

4.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

De acuerdo al grupo ofertado, la entidad deberá certificar mediante documento escrito en el cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ El personal técnico, profesional y/o especializado que ofrece para cada uno de los servicios, cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente, debidamente

acreditada en el país (Personal Profesional - Personal Especializado – Personal Técnico o Tecnólogo y Auxiliares – pero sólo los de carácter asistencial, no administrativo)

- ✓ Que validó los títulos profesionales del personal que posee en estas áreas, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título.
- ✓ El personal quien llevará a cabo de la ejecución del contrato deberá contar con certificación vigente del Curso Básico y Avanzado en Reanimación Cardio Cerebro Pulmonar, las auxiliares de enfermería deben contar con curso básico de reanimación. Dichas certificaciones estarán vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior y al grupo a oferrar. la entidad debe contar mínimo (01) profesional en cada una de las especialidades asi:

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

- Bacteriólogo(a).
- Citología, leída por un patólogo(a) o citotecnológo(a).
- Técnico(a) laboral por competencias en Auxiliar de Enfermería, para la toma de muestras de exámenes de laboratorio clínico.

GRUPO 2 RADIOLOGÍA:

- Interpretado por médico(a) especializado(a) en radiología (imágenes diagnósticas).
- Tecnólogo(a) en Radiología e imágenes diagnóstica, para la toma de las placas radiográficas.

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA:

- Leído e interpretado por médico(a) especializado(a) en cardiología.
- Técnico(a) laboral por competencias en Auxiliar de Enfermería, para la realización del electrocardiograma.

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA:

- Médico(a) especializado(a) en oftalmología.

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA:

- Médico(a) especializado(a) en otorrinolaringología.

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA:

- Realizada y leída por un Audiólogo(a) o Fonoaudiólogo(a).

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA:

- Interpretado por médico(a) especializado en Neurología.

- Técnico(a) laboral por competencias en Auxiliar de Enfermería, para la realización del electroencefalograma.

NOTA: En caso de ser necesario, la información correspondiente a **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**, podrá ser corroborada por parte del personal de la Regional de Incorporación No. 3 y de la Unidad Prestadora de Salud Caldas que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato.

4.2.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, que el personal de salud vinculado y que desarrollará los diferentes atenciones y procedimientos objeto del contrato, cuenta con experiencia suficiente en su profesión, para llevar a cabalidad la ejecución del mismo.

4.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmada por el Representante Legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Un sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Personal de salud suficiente, idóneo y con experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del presnte proceso.
- ✓ Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada, con su respectivo mantenimiento, calibración y hojas de vida al día.
- ✓ Debe contar con Equipo biomédico y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en la Resolución 3100 del 2019, relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes - aspirantes.
- ✓ Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.
- ✓ Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- ✓ Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- ✓ Lo solicitado en la infraestructura se basa de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*".

NOTA: En caso de ser necesario, la capacidad instalada y capacidad operativa, será verificada por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda o de la Unidad Prestadora de Salud Caldas que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones. Deberán encontrarse habilitados y en buen estado de funcionamiento.

4.2.6 Certificado de Inscripción en el registro Especial Nacional de Prestadores de Servicios de Salud.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 2003 del 2014 que fue derogada por la Resolución 3100 del 2019 o con la norma que esté

vigente, así mismo adjuntar **la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud**, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos. En caso de que el servicio sea subcontratado, deberá adjuntar adicionalmente el registro especial de la entidad que prestará el servicio. De igual manera el comité de verificación técnico hará la verificación de la inscripción de la entidad en el REPS.

En cuanto a los servicios subcontratados, el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la cual manifiesta que cuenta con contrato vigente con la entidad quien prestará dichos servicios. Igualmente, anexará el contrato o convenio donde se evidencie la relación contractual entre las dos entidades y la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud vigente y que los servicios pactados en el contrato son congruentes con los servicios, procedimientos o ítems solicitados en la invitación del presente proceso. El contrato deberá garantizar la cobertura oportuna, segura e integral durante toda la ejecución del futuro contrato a celebrar con La Nación – Policía Nacional – Regional De Aseguramiento En Salud N°3, en todo caso el servicio será prestado en el **Departamento de Caldas.**

- ✓ El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación y que su vigencia acoja el tiempo del contrato a desarrollar. En caso de prórroga en tiempo este ítem se debe cumplir para el tiempo de la prórroga.
- ✓ La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

4.2.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS
1	De acuerdo al grupo a ofertar, las entidades deben mantener vigentes los permisos, licencias y todo lo que se requiera por el Ministerio de Salud y/o entidades competentes para llevar acabo la ejecución del contrato. Igualmente, cumplir a cablidad con la normatividad que rige la prestación del servicio propio de la especialidad.
2	Prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolución N°01086 del 29/04/2022, "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional".
3	Lo oferentes deberán Cumplir durante toda la ejecución del contrato con la Resolucion 3100 de 2019 " *Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de incripcion de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripcion de Prestadoes y Habilitacion de Servicos de Salud*" , con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud, ley, decretos y demás normas que relacionen la prestación del servicio de acuerdo al grupo a ofertar.
4	EL CONTRATISTA, garantiza la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
5	La Oportunidad de atención es de mínimo (35) aspirantes por día, de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoración; garantizando la calidad en la prestación del servicio con el número de profesionales y equipo ofertado, previa coordinación con el supervisor del contrato y/o persona encargada del

	proceso de incorporación, dicha coordinación tambien será realizada para la asignación de horarios para la realización de los examanes.
6	Brindar la atención a los aspirantes con calidad, de forma oportuna, amable y cordial, sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
7	Cumplir con los protocolos y guias de atención establecidos para la prestación del servicio, las cuales deben estar disponibles en el sitio ofertado. Igualemnte, podrán ser solicitadas por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera, por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
8	Designar un funcionario quien en representación de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realización de las valoraciones. Nombre: Teléfonos: Correo electrónico: *DILIGENCIAR*
9	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo presentado en la oferta de servicios y en las instalaciones según lo estipulado en el pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informará al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.
10	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única de la Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados, firmado por el profesional de salud que realizo la atención y firma del paciente o acudiente que tomo el servicio. Estos mismos de acuerdo a lo que establece la Ley 594 del 14 de julio del 2000 "ley de archivo gestión documental".
11	EL oferente se compromete a Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta, setenta (70%) por ciento. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento y se obliga al contratante a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales. Salvo de que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.
12	Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administración pública", el contratista deberá implementar la verificación de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital, tomada en el momento en que el aspirante presente la valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados.
13	Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los exámenes realizados, con letra clara y legible, informando todos los ítems solicitados, sin tachones, ni uso de corrector. Queda totalmente prohibido ofrecer tratamientos o exámenes adicionales.
14	Los conceptos deben ser coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnóstico final de la valoración.
15	Suministrar a cada aspirante una manilla de identificación, para un solo uso, con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impide su transferencia a otra persona, resistente al agua, al rasgado y a la tensión, con número de serie, para el control en la realización de las valoraciones y evitar suplantaciones; las cuales serán adquiridas por las IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato.
16	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial.
17	Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con la Resolución 3100 del 2019 o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios

	habilitados para la prestación de los mismos. En caso de que el servicio sea subcontratado, deberá adjuntar adicionalmente el registro especial de la entidad que prestará el servicio. De igual manera el comité de verificación técnico hará la verificación de la inscripción de la entidad en el REPS. En cuanto a los servicios subcontratados, el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la cual manifiesta que cuenta con contrato vigente con la entidad quien prestará dichos servicios. Igualmente, anexará el contrato o convenio donde se evidencie la relación contractual entre las dos entidades y la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud vigente y que los servicios pactados en el contrato son congruentes con los servicios, procedimientos o ítems solicitados en la invitación del presente proceso. El contrato deberá garantizar la cobertura oportuna, segura e integral durante toda la ejecución del futuro contrato a celebrar con La Nación – Policía Nacional – Regional De Aseguramiento En Salud N°3, en todo caso el servicio será prestado en el Departamento de Risaralda y/o Departamento de Caldas. El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación y que su vigencia acoja el tiempo del contrato a desarrollar. En caso de prórroga en tiempo este ítem se debe cumplir para el tiempo de la prórroga. La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.
18	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
19	Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.
20	Asegurar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, otorrinolaringología, oftalmología y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado; para poder atender la toma y procesamiento de los exámenes clínicos y paraclínicos, de acuerdo a la atención diaria establecida en la propuesta. Los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación del servicio. El oferente deberá garantizar que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día. Igualmente, que los elementos y/o insumos son de buena calidad y cuenta con registro Invima vigente para su utilización con los pacientes.
21	El oferente deberá diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realización de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "*Consentimiento Sustituto*". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro.
22	Los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, ni para el personal de aspirantes.
23	"Con la presente contratación se busca la realización de los exámenes especializados, clínicos y para - clínicos, para los aspirantes hombres y mujeres, que son necesarios en el Proceso de Selección de Personal de la Policía Nacional, conforme lo establecido en los Decretos 094 de 1979, 1796 de 2000 y la Resolución 01086 del 2022. La práctica de los mencionados exámenes, el contratista deberá velar y garantizar a la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, que, en la realización de dichos exámenes, no se presentarán suplantaciones por parte de los aspirantes, para lo cual previo a la práctica de cada uno de ellos, se deberá realizar la respectiva identificación del aspirante y toma de huella dactilar, lo cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo; tal como lo dispone la Resolución 0186 de 2022. "Cada profesional perteneciente a la entidad contratada que realice un examen, deberá colocar en el formato de resultado de los exámenes clínicos, especializados

	paraclínicos, su firma y sello como responsable de esta actividad, adicionalmente tomará la firma del aspirante en este mismo formato, como mecanismo de control y de seguridad."
24	REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLINICOS Y PARACLINICOS: Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen, por medio de la presentación de la cédula de ciudadanía y fotografía en el formato de resultados de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos. Informar con anterioridad, al supervisor del contrato, los requisitos de bioseguridad que deben cumplir los aspirantes para poder asistir a la cita, por efectos del COVID-19. Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificación. Registrar en el formato de resultado del examen realizado por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografía digital del aspirante; así como la firma, sello y registro profesional de quien realizó el examen. En los exámenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificación de cada aspirante con cédula de ciudadanía, manilla y formato de examen interconsulta; la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de Incorporación responsable de la valoración médica. No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes. Solicitar fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante. Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajería o estafeta de la entidad; los cuales deben ser remitidos en orden alfabético, de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policía Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos; por ningún motivo se enviarán con el aspirante. Garantizar la entrega de los resultados de los exámenes en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, posterior a la realización del examen. Las placas radiológicas deben tener impresa de forma digital el nombre del aspirante, número de cédula y fecha de la valoración, y las mismas deben ser impresas en papel que reúna las siguientes características: *"Mohawk Fine Papers Color Copy 98 Bright White Paper (8.5 x 11", 500 Sheets) paquete de 500 hojas de papel blanco brillante de 8.5 x 11 "Color Copy 98 de Mohawk Fine Papers. Diseñado para impresoras y fotocopiadoras en color de alta resolución, este medio está hecho de fibras de alfa celulosa virgen (no recicladas) que dan como resultado una superficie de impresión suave y duradera. El producto resultante tiene un gramaje de 90 gsm y un grosor de 3.7 mil. Con una opacidad del 94% y un acabado de superficie mate tenue, este papel es ideal para uso general de oficina, como la impresión de documentos de texto o informes, Gracias a la adición de agentes abrillantadores ópticos, el papel presenta un brillo del 98% para obtener imágenes nítidas y claras. El papel Color Copy Bright White tiene la certificación Green-e, lo que significa que el 100% de la energía necesaria para producirlo se combina con la energía eólica para una huella sostenible".*
25	El oferente a quien se adjudique el contrato de laboratorio clínico, se compromete a realizar el examen FTA-ABS confirmatorio sin costo alguno para el contratante y el aspirante, en caso que el VDRL arroje un resultado positivo.
26	El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
27	El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta:

4.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN:

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO (500 puntos)

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO (500 puntos)

GRUPO 2 RADIOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA (500 puntos)

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA (500 puntos)

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA (500 puntos)

4.3.1.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En aplicación al artículo 2 de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, modificada por el decreto 019 de 2012 en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el apoyo a la industria nacional se determina de la siguiente forma:

El oferente diligenciará la tabla **Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de Origen Nacional	**Personal de origen extranjero y nacional**	**Personal extranjero sin nacional**
10 puntos	5 puntos	0 puntos

DECRETO 816 DE 2003 "Artículo 2°. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano

Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. Entidad debe conceder trato nacional **a**: (a) los oferentes, y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; **(b)** a los bienes y servicios provenientes de con los no un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que oferentes de y Servicios Nacionales gozan trato nacional, con en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y **(c)** a **servicios** prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a materia de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos."

4.3.1.2 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (10 PUNTOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 del 2021 *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*, se otorgarán **10 PUNTOS** al proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 del 2021.

4.3.1.3 VERIFICACION TECNICA (480 Puntos)

De acuerdo al grupo ofertao, el oferente mediante documento firmado por el representante legal, indicará el ofrecimiento de los servicios, de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados mas adelante; es de aclarar que dicha información podrá ser corroborada por parte del personal de la Regional de Incorporación No. 3 y/o Unidad Prestadora de Salud Caldas, que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato.

(Marcar con X su opción)

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO TOMA DE MUESTRA	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización del examen			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización del examen			80 puntos
	Dos días (02) hábiles después de la realización del examen.			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales (bacteriólogos)		**100 puntos**
(2) profesionales (bacteriólogos)		70 puntos
(1) profesional (bacteriólogos)		40 puntos

SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de cubículos para toma de muestras.	de 11 en adelante			40 puntos
	de 06 a 10			20 puntos
	de 01 a 05			10 puntos
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de camillas.	de 11 en adelante			40 puntos
	de 06 a 10			20 puntos
	de 01 a 05			10 puntos

GRUPO 2 RADIOLOGÍA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	200 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	130 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (200 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posble	El mismo dia de la realización del examen			**200 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización del examen			100 puntos
	Dos días (02) hábiles después de la realización del examen.			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (130 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales (Radiólogo)		130 puntos
(2) profesionales (Radiólogo)		80 puntos
(1) profesional (Radiólogo)		40 puntos

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS

	SITIO TOMA DE EXAMEN	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización del examen			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización del examen			80 puntos
	Dos días (02) hábiles después de la realización del examen.			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales para la toma del examen		100 puntos
(2) profesionales para la toma del examen		70 puntos
(1) profesional para la toma del examen		40 puntos

SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de camillas para la toma del examen	de 11 en adelante			80 puntos
	de 06 a 10			50 puntos
	de 01 a 05			20 puntos

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO CONSULTA	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización de la consulta			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización de la consulta			80 puntos
	Dos dias (02) hábiles después de la realización de la consulta			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos

para realizar valoración a los aspirantes por dia	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales (Oftalmólogo)		100 puntos
(2) profesionales para la toma del examen (Oftalmólogo)		70 puntos
(1) profesional para la toma del examen (Oftalmólogo)		40 puntos

SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de consultorios para la atención a los aspirantes.	de 11 en adelante			80 puntos
	de 06 a 10			50 puntos
	de 01 a 05			20 puntos

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO TOMA DE MUESTRA O CONSULTORIOS	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización de la consulta			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización de la consulta			80 puntos
	Dos dias (02) hábiles después de la realización de la consulta			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito mínimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales para la consulta (Otorrinolaringólogo)		100 puntos
(2) profesionales para la consulta (Otorrinolaringólogo)		70 puntos
(1) profesional para la consulta (Otorrinolaringólogo)		40 puntos

SITIO PARA LA CONSULTA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de	de 11 en adelante			75 puntos
	de 06 a 10			50 puntos

consultorios para la atención a los aspirantes.	de 01 a 05			20 puntos

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO TOMA DE MUESTRA O CONSULTORIOS	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización del examen			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización del examen			80 puntos
	Dos dias (02) hábiles después de la realización del examen.			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales (Audiólogo)		100 puntos
(2) profesionales para la toma del examen (Audiólogo)		70 puntos
(1) profesional para la toma del examen (Audiólogo)		40 puntos

SITIO PARA LA CONSULTA (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de consultorios para la atención a los aspirantes.	de 11 en adelante			80 puntos
	de 06 a 10			50 puntos
	de 01 a 05			20 puntos

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO TOMA DE MUESTRA O CONSULTORIOS	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización del examen			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización del examen			80 puntos

	Dos dias (02) hábiles después de la realización del examen.			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de minimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales para la realización del examen.		100 puntos
(2) profesionales para la realización del examen.		70 puntos
(1) profesional para la realización del examen.		40 puntos

SITIO PARA LA CONSULTA (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de consultorios para la atención a los aspirantes.	de 11 en adelante			80 puntos
	de 06 a 10			50 puntos
	de 01 a 05			20 puntos

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO (500 puntos)

GRUPO 2 RADIOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA (500 puntos)

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA (500 puntos)

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA (500 puntos)

a) **DESCUENTO CODIGO CUPS:** Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Anexo PRECIO TECHO del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento se le otorgará 500 puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 500$$

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS.

Con el fin de verificar la capacidad financiera y patrimonial, los oferentes deberán presentar los siguientes aspectos:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES a partir del 2021, pero que de acuerdo a la ley 1150 de 2007 este no es obligatorio para las empresas del sector salud, por tal motivo deberán anexar Balance General y EPG (Cumple o NO Cumple). El proponente deberá anexar Balance General clasificado en corto – largo plazo y EPG (Estado de Pérdidas y Ganancias) de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.

Sin perjuicio de las demás normas vigentes, los proponentes podrán anexar la información financiera de los tres últimos años, donde se evaluará el mejor año fiscal en concordancia con el decreto 579 de 2021.

VERIFICACION Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A. Indicadores de capacidad financiera

- **Índice de liquidez:** (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.50

- **Índice de endeudamiento:** (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 60%.

- **Razón de cobertura de intereses:** (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 2.00

Así mismo cuando el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no es posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o Cumple.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad financiera se realizarán en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Ejemplo (para el indicador de Endeudamiento)
Consorcio AB

A = Participación 30%, tiene un índice de endeudamiento de 35.00%
B = Participación 70%, tiene un índice de endeudamiento de 55.00%

Entonces
A 35.00%*30% = 10.50%
B 55.00%*70% = 38.50%
Total, endeudamiento del consorcio AB = 49.00%

B. Indicadores de capacidad organizacional

- **Rentabilidad del activo:** (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 8%

- **Rentabilidad del patrimonio:** (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 12%

Los indicadores de capacidad organizacional (rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio) con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, incluye las entidades sin ánimo de lucro, ya que, si generan excedentes, estos los reinvierten totalmente en la actividad de su objeto social, por tal motivo presentan un porcentaje de cero (0).

4.4.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El oferente deberá presentar Certificación bancaria con 30 días máximo de expedición.

4.4.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

4.4.4 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la Regional de Aseguramiento En Salud N°3 establece lo siguiente:

Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, en donde se incluirá en una bolsa, una balota azul y una de color rojo; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamaran a los representantes legales de las entidades para que saquen una balota y quien saque la balota roja será a quien se le adjudique el contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios a contratar para la realización de los exámenes médicos especializados y paraclínicos, será únicamente en la(s) entidad(es) debidamente habilitadas por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, dentro del área urbana del municipio de Manizales, una sola sede por servicio. Que no presente sanción por parte de la Dirección Territorial de Salud o Secretaría Territorial de Salud que lo inhabilite para prestar el servicio ofertado.

Lo anterior aplica para cada uno de los grupos que hacen parte del presente proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Para la realización de los exámenes médicos especializados, paraclínicos y consultas a los aspirantes para ingreso a la Policía Nacional en la ciudad de Manizales durante el año 2023, la Regional de Incorporación N°3 concertará de manera previa la agenda y enviará a la IPS y/o profesional los listados del personal a valorar; el cual deberá ser realizado de acuerdo con lo contemplado en el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional e igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos

para el sector salud, previa coordinación con el supervisor del contrato y/o funcionario encargado de Incorporacion de la Region N°3.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se establece, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio al contratista por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, sin exceder el **31 de diciembre de 2023** o hasta que se agote el presupuesto lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

• De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

• El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

• Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda

y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PARÁGRAFO 2: CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).
• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación. Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo: de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:
a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe de la Regional de Incorporación No. 3 o quién haga sus veces y/o quien con posterioridad se designe por parte del ordenador del gasto, el cual deberá realizar la verificación de la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y la Ley 1474

de 2011. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado de manera parcial por grupos, por el presupuesto oficial para cada grupo, el procedimiento de adjudicación se adelantará de acuerdo a las reglas, etapas y términos. Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total para cada grupo al oferente que supere las verificaciones y evaluaciones de índole jurídico, técnico y económico – financiero, que obtenga el mayor puntaje.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La convivencia y seguridad ciudadana cobra gran relevancia dentro de un estado social de derecho como lo es nuestro país, habida cuenta que, a través de estos dos aspectos se busca materializar la protección de valores superiores, garantizando que la vida en comunidad se desarrolle en un ambiente de solidaridad, armonía y respeto por los derechos de los demás, así mismo buscando la protección de las personas contra el delito y la inseguridad.

Por mandato constitucional, el desarrollo de las tareas que permitan garantizar el ejercicio de las libertades y derechos, así como el cumplimiento de los deberes de los habitantes del territorio nacional, se encuentra en cabeza de la Policía Nacional. El cumplimiento de su misionalidad como en cualquier organización, se supedita a contar con el talento humano que permita brindar la cobertura necesaria relacionada con la prestación del servicio policial en el territorio nacional.

Para el año 2018, la Policía Nacional contaba con una planta de personal profesional uniformado por encima de los 180.000 hombres y mujeres; sin embargo y con ocasión de pronunciamientos por parte de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en relación con el derecho a la asignación de retiro de algunos miembros del nivel ejecutivo, la capacidad institucional respecto de la planta de personal, se vio disminuida de manera significativa en atención a la solicitud de retiros que de manera simultánea fueron radicados y concedidos al personal que acumulaba más de 20 años de servicio.

En razón a lo anterior, dentro de las Políticas públicas de seguridad ejecutadas por los anteriores gobiernos, se ha incluido como base de estas políticas la incorporación de personal que permita suplir las vacantes del personal que se ha retirado, así como incrementar aún más la planta de talento humano, por ello desde el año 2019 se han venido desarrollando convocatorias para seleccionar a nivel nacional, una cantidad de 10.000 aspirantes por año (2019, 2020,2021, 2022).

Si bien es cierto el actual gobierno no ha expedido de manera formal un documento que contenga su Política Pública de seguridad, en las páginas web oficiales de la Presidencia y el Ministerio de Defensa Nacional, así como en los medios de comunicación y en consejos de seguridad, el señor presidente ha dado a conocer los pilares que fundamentan su política integral de seguridad humana, y aquella contempla también el fortalecimiento del pie de fuerza en nuestra institución.

Es así que, de acuerdo a esto la Dirección de Talento Humano, mediante comunicación oficial No. GS-2022-056579-DITAH del 09/11/2022, informó la proyección de ingreso de estudiantes a las escuelas de formación policial para el programa "Técnico profesional en servicio de Policía", proyectando la incorporación de 43.600 nuevos patrulleros de Policía entre los años 2023 y 2027 así:

Patrulleros de Policía

Programa académico	Proyección de ingresos 2023	Proyección de ingresos 2024	Proyección de ingresos 2025	Proyección de ingresos 2026	Proyección de ingresos 2027
Técnico profesional en servicio de policía	9.650	9.650	9.650	9.650	5.000

Fuente: Observatorio del Direccionamiento del Talento Humano
Fecha:9/11/2022

De acuerdo a esta información, la Dirección de Incorporación para el presente año, debe seleccionar 9.650 nuevos aspirantes, lo que significa que, se debe realizar proceso de selección aproximadamente a 28.950 personas si se tiene en cuenta el número de aspirantes que no se ajustan al perfil en las diferentes valoraciones del proceso, este total de personas que adelantarían proceso, se divide de acuerdo a circunstancias demográficas en las unidades desconcentradas de las Dirección de Incorporación, por lo tanto y en comparación a la vigencia 2022, a la Regional de Incorporación No.3 le correspondería realizar proceso a cerca de 1.200 aspirantes durante la vigencia 2023.

De conformidad con la facultad otorgada por el artículo 7° de la ley 2179 de 2021, el Director General de la Policía Nacional expidió la resolución No. 01086 del 29/04/2022 *"Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional"*, con el objetivo de establecer los parámetros que se deben cumplir para realizar el proceso de selección a las personas que desean ingresar a las escuelas de formación policial para hacer parte de las diferentes categorías con las que cuenta nuestra institución para desarrollar la carrera profesional, y de esta manera garantizar la prestación efectiva del servicio de Policía en cumplimiento de los fines esenciales del estado. Dentro del contenido del protocolo de selección, se especifica que el proceso se compone de 7 etapas, entre las cuales tenemos la etapa 4, la cual a su vez se subdivide en 7 valoraciones entre ellas la valoración médica; esta se desarrolla de manera diáfana en la guía No. 2SP-GU-0008 *"Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional"*.

De acuerdo a lo reglado en esta guía, la valoración médica tiene la característica de ser una valoración compleja, en la medida que aquella se compone de tres elementos que sirven de sustento al profesional en medicina para determinar el ajuste o no ajuste al perfil de los aspirantes que participan en el proceso de selección, estos elementos son: I) la historia clínica, II) la revisión física del aspirante, y III) los exámenes médicos especializados y paraclínicos; estos últimos son la esencia de la presente justificación para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar a través de este proceso. Los exámenes médicos especializados y paraclínicos, son aquel soporte documental que permiten al médico emitir un concepto, convirtiéndose en un apoyo técnico-científico para establecer las condiciones de salud física y mental de los aspirantes, ajustándose a los parámetros establecidos en la normatividad vigente y criterios médico laborales para determinar la calificación de la aptitud psicofísica de aquellos que participan del proceso de selección, vale la pena resaltar que la obligación de realizar estos exámenes se encuentra en cabeza de la Dirección de Sanidad, sea a través de la red propia o externa que se contrate para este fin.

Es conveniente realizar esta contratación, con el fin de vincular al personal en condiciones óptimas de salud y excelente calidad de vida, para el fortalecimiento de la planta de personal de la institución, teniendo en cuenta además la gran cantidad de retiros ocasionados por el cambio normativo en cuanto al tiempo mínimo para obtener derecho a la asignación de retiro y la Estrategia Integral de Incorporación y Fortalecimiento de Pie de Fuerza en la Policía Nacional ordenada por parte de la Dirección General.

El presente contrato se requiere para iniciar su ejecución a partir del mes de marzo de 2023.

Las Unidades Prestadoras de Salud Caldas, Quindío y Risaralda no cuentan con la infraestructura, personal profesional, ni los suministros suficientes para realizar las valoraciones a la cantidad de aspirantes del proceso de Selección e Incorporación, por lo que se requiere su contratación externa.

POBLACION OBJETO: La población objeto son aspirantes a ingresar a la Policía Nacional al Nivel Directivo y Nivel Ejecutivo de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, que corresponden a la cantidad de mil (**1200**) aspirantes. Con el actual proceso se alcanzarán a realizar esos mil (1200), teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignado por el gobierno nacional.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación de gestión ambiental vigente, los oferentes deberán dar cumplimiento a la normatividad aplicable en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos.
Se requiere que los servicios se encuentren dando cumplimiento al Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades" y la Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares".
"El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
- Resolución 0668 del 28/04/2016 "Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plasticas y se adoptan otras disposiciones".
- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.16 del decreto 1860 del 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo.

Criterios Ambientales:

Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.
Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.
Garantizar el cumplimiento de las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.
Contar con el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.
Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2023, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada aspirante.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del **Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. del Decreto 1082 de 2015**, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por tratados internacionales, siempre y cuando quede limitado a MIPYMES, en caso contrario, quedaría afectado por los tratados suscritos con el Salvador y Guatemala, y trato de reciprocidad con los miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para efectos se verifico que:

La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: Si para algunos países.
La Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del Capítulo de Compras Públicas: SI.
Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas. (Si para la mayoría de los países).

Existe trato de reciprocidad con los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	EXCEPCION No. 35 (SERVICIOS DE SALUD HUIMANA) DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	NO
	PERU	SI	NO		NO
	MEXICO	SI	NO		NO
CANADA		SI	NO		NO
COSTA RICA		SI	NO		NO
ESTADOS AELC		SI	NO		NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		NO
UNION EUROPEA		SI	NO		NO
COREA		SI	NO		NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD		NO
	GUATEMALA	SI			NO
	HONDURAS	NO			NO

ESTADOS ALIANZA DEL PACIFICO: Chile, Colombia, México y Perú

ESTADOS AELC: Asociación Europea de Libre Comercio: Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein

UNION EUROPEA: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría.
CAN - COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES; Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3, decreto 1082 de 2015), debe reconocerse trato nacional **a los servicios prestados por oferentes** miembros de la Comunidad Andina (Estado Plurinacional de Bolivia, República del Ecuador y República del Perú), teniendo en cuenta la regulación comunitaria aplicable a la materia, directamente y sin precisar certificación alguna por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. (La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación).



Acuerdos Marco.

No existen acuerdos marco relacionados con el objeto de la presente contratación

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2023.

ANÁLISIS DEL MERCADO

En el medio existen varias entidades que prestan los servicios requeridos, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud; sin embargo, con el nivel que se requiere, sólo los proveedores que se enuncian más adelante estarían en la capacidad de prestarlo directamente en sus propias instalaciones:

En la ciudad de Manizales existe pluralidad de IPS y/o profesionales que pueden prestar los servicios requeridos, debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, los cuales son: Assbasalud, SES Hospital de Caldas, Laboratorio Clínico Marcela Hoyos Rendón S.A.S., Idime S.A, Hospital Santa Sofía, Fundación Pequeño Corazón, Neurología Integral de Caldas, Diagnostimed, Clínica La Presentación, Centro de Diagnóstico Oftalmológico, Instituto Oftalmológico de Caldas, Laboratorio Clínico de Caldas, y demás entidades que aunque no sean mencionadas, están en la capacidad de prestar los servicios conforme como lo requiere la entidad, con sede en Manizales y que además cumplan financiera, técnica y jurídicamente con los requisitos de la Dirección de Sanidad; ya que cuentan con la capacidad instalada, equipos y talento humano suficiente para prestar los servicios, debidamente inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Además de realizar la publicación de la solicitud de cotización en la plataforma electrónica SECOP II:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3

PLANILLA CONTROL DE RECIBIDO SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IPS Y/O PROFESIONAL	FECHA RECIBIDO	FIRMA
	Fredy Jaramillo	NIR Neurología Integral de Caldas	04-01-2023	
	Alejandro Ramirez Coronillo	Instituto Oftalmológico de Caldas S.A	04-01-2023	
	Lorena Cordova S	Caritas Fundación Herdia M	05-01-2023	
	Nelly Valentina Isaza Soto	Laboratorio Clínico Valencia García	05-01-2023	
	Oficial Antiestupefacientes Regional	IDIME	05-01-2023	
	Carolina Zuluaga G	Audiología	05-01-2023	
	Liliana Maria Sánchez	Diagnostimed SA	06-01-2023	
	Juan Sebastian Villada	Santa Sofía hospital	06-01-2023	
	Luz Dary Gomez	Cruz Roja	6-1-23	
	Diego Arroyave		6-1-23	
	Jessica Hernandez Gomez	Coord - Ejecutiva comercial	10-1-23	
	Ana Maria Ortiz H	Clínica Estudios Optométricos	10/1/23	
	Ingrid Alexandra Muñoz	Synlab Colombia SAS	10/01/2023	
	Monica Cecilia De La Portilla Maya	Monica Cecilia De La Portilla Maya	10/01/2023	

S.E.S.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo. Los oferentes están ubicados en el municipio de Manizales, como se especifica a continuación:

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO:

- ✓ SYNLAB COLOMBIA S.A.S: Carrera 23 65a 41 piso 5 consultorio 503, Teléfono 2-6080049 ext 257 / 3017672717.
- ✓ INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO IDIME S.A: Carrera 23 No. 59 – 70 Local 7, Multicentro 036-8931750.
- ✓ CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS: Av. Alberto Mendoza Cra 30 N°93-25, 8783111
- ✓ LABORATORIO CLÍNICO VALENCIA GARCÍA: Carrera 21 No. 24-04, tel. 6068827023.

GRUPO 2 RADIOLOGÍA:

- ✓ DIAGNOSTIMED S.A: Cra 26 N° 49-83 Esquina, teléfono 8863668
- ✓ INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO IDIME S.A: Carrera 23 No. 59 – 70 Local 7, Multicentro 036-8931750
- ✓ SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS: Calle 48 Nro 25- 71, Teléfono 6068849999

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA:

- ✓ Dr. LORENZO LOPEZ VILLEGAS: Cra 23 calle 46 esquina, teléfono 8860100
- ✓ CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS, Av. Alberto Mendoza Cra 30 N°93-25, 8783111
- ✓ SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS: Calle 48 Nro 25- 71, Teléfono 6068849999
- ✓ INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO IDIME S.A: Carrera 23 No. 59 – 70 Local 7, Multicentro 036-8931750

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

- ✓ INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS: calle 54 N°23-140, teléfono 8860068 ext. 130
- ✓ ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.S: Carrera 23c #64-97 barrio palogrande sector el cable, teléfono 8930808.
- ✓ CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS, Av. Alberto Mendoza Cra 30 N°93-25, 8783111

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA:

- ✓ Dr. CARLOS EDUARDO HENAO: Cra 27ª Nº 66-30, teléfono 874999
- ✓ CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS: Av. Alberto Mendoza Cra 30 N°93-25, 8783111
- ✓ SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS: Calle 48 Nro 25- 71, Teléfono 6068849999

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA:

- ✓ SANDRA EUGENIA ZULUAGA: Calle 54 N°26-94, teléfono 8858211
- ✓ SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS: Calle 48 Nro 25- 71, Teléfono 6068849999
- ✓ MÓNICA CECILIA DE LA PORTILLA MAYA: Av. Santander No. 65A – 41 Piso 10, Cel. 3122164495

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA:

- ✓ NEUROLOGÍA INTEGRAL DE CALDAS S.A.S: Calle 64 N° 21-50 Piso 9, teléfono 8895010
- ✓ INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO IDIME S.A: Carrera 23 No. 59 – 70 Local 7, Multicentro 036-8931750

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y la Regional de Incorporación No. 3, determinar cuanto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que no se cuenta con la disponibilidad en la Unidad Prestadora de Salud Caldas para la prestación de estos servicios en el municipio.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los aspirantes que participan en el proceso de selección para las categorías de oficiales y patrulleros de policía, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de estos tipos de servicio, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los aspirantes.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por tratarse de una prestación de servicios, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función.

De no contratar este tipo de servicios en el municipio de Manizales, permitiendo el acceso y oportunidad del mismo, nos veríamos abocados a contratarlo en otras ciudades, por cuanto la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y la Unidad Prestadora de Salud Caldas, no cuentan con el talento humano, recursos ni infraestructura que le posibiliten atender este tipo de necesidad lo cual constituye gastos y sobrecostos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción, ya que cuentan con la infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Igualmente, el plan de compras fue aprobado teniendo en cuenta esta justificación, la cual debe ofertar la realización de la totalidad de exámenes requeridos; para ello se debe tener en cuenta los costos dispuestos en el estudio de mercado realizado en diferentes IPS y/o profesionales de la ciudad de Manizales.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza Consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co donde se encuentran varios procesos con objeto similar, sin embargo, los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que conservan diferencias con las especificaciones técnicas del servicio que se pretende contratar.

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 -- Servicios Médicos San Ignacio S.A.S	Prestación de servicios para la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación No. 6 (Medellín Antioquia). **EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO**	65-20079-22 del 20/05/2022	PN RASES 6 SA PSS 048 - 2022	$750.000.000

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	SECOP 65-20079-22	SECOP 65-20079-22 + IPC 2022 13.12%	PRECIO SECOP
1	902209B	**HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	$ 14.000,00	$ 15.836,80	$ 15.837,00
2	911017B	**HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	$ 8.000,00	$ 9.049,60	$ 9.050,00
3	903856B	**NITROGENO UREICO	$ 6.659,00	$ 7.532,66	$ 7.533,00
4	903895B	**CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 5.622,00	$ 6.359,61	$ 6.360,00
5	903843B	**GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$ 15.571,00	$ 17.613,92	$ 17.614,00
6	906915B	**PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	$ 7.000,00	$ 7.918,40	$ 7.918,00
7	906317B	**Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$ 41.000,00	$ 46.379,20	$ 46.379,00
8	906249B	**Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$ 41.000,00	$ 46.379,20	$ 46.379,00
9	907106B	**UROANALISIS	$ 6.876,00	$ 7.778,13	$ 7.778,00
10	906625B	**GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.000,00	$ 18.099,20	$ 18.099,00
11	892901B	**TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	$ 18.061,00	$ 20.430,60	$ 20.431,00
12	905727B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES – THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, METANFETAMINAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

GRUPO 2 RADIOLOGÍA

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Policia Metropolitana de Cúcuta Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander --- IPS ASSOT S.A.S	Prestación de servicios de salud por concepto de consulta especializada de oftalmologia, optometria y otorrinolaringologia, apoyos diagnósticos de audiometria tonal, radiografia de tórax, radiografia columna dorsolumbar y sacra, electrocardiograma, toma y procesamiento de exámenes de laboratorio clinico, test de embarazo bhcg y electroencefalograma. **EXÁMENES RX DE TÓRAX**	75-7-20143-21 del 03/08/2021	PN UPRES DENOR SA MC 136 2021	$754.126.794
Policia Metropolitana de Cúcuta Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander --- IPS ASSOT S.A.S	Prestación de servicios de salud por concepto de consulta especializada de oftalmologia, optometria y otorrinolaringologia, apoyos diagnósticos de audiometria tonal, radiografia de tórax, radiografia columna dorsolumbar y sacra, electrocardiograma, toma y procesamiento de exámenes de laboratorio clinico, test de embarazo bhcg y electroencefalograma. **EXÁMENES RX COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA**	75-7-20143-21 del 03/08/2021	PN UPRES DENOR SA MC 136 2021	$754.126.794

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	SECOP 75-7-20143-21	SECOP 75-7-20143-21 + IPC 2021 5.62% + IPC 2022 13.12% = 18.74%	PRECIO SECOP
1	871121B	**RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 29.900,00	$ 35.497,28	$ 35.497,00
2	871030B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 64.872,00	$ 77.016,04	$ 77.016,00
3	871040B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 64.872,00	$ 77.016,04	$ 77.016,00

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Policia Metropolitana de Cúcuta Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ---	Prestación de servicios de salud por concepto de consulta especializada de oftalmologia, optometria y otorrinolaringologia, apoyos diagnósticos de audiometria tonal, radiografia de tórax, radiografia columna dorsolumbar y sacra, electrocardiograma, toma y procesamiento	75-7-20143-21 del 03/08/2021	PN UPRES DENOR SA MC 136 2021	$754.126.794

IPS ASSOT S.A.S	de exámenes de laboratorio clínico, test de embarazo bhcg y electroencefalograma. **EXÁMENES ELECTROCARDIOGRAMA**			

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	SECOP 75-7-20143-21	SECOP 75-7-20143-21 + IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12% = 18.74%	PRECIO SECOP
1	895100B	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$ 20.000,00	$ 23.744,00	$ 23.744,00

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 -- Servicios Médicos San Ignacio S.A.S	Prestación de servicios para la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación No. 6 (Medellín Antioquia). **EXÁMEN DE OFTALMOLOGÍA**	65-20079-22 del 20/05/2022	PN RASES 6 SA PSS 048 - 2022	$750.000.000

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	SECOP 65-20079-22	SECOP 65-20079-22 + IPC 2022 13.12%	PRECIO SECOP
1	890276B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$ 50.000,00	$ 56.560,00	$ 56.560,00

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Policía Metropolitana de Cúcuta Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander --- IPS ASSOT S.A.S	Prestación de servicios de salud por concepto de consulta especializada de oftalmología, optometría y otorrinolaringología, apoyos diagnósticos de audiometría tonal, radiografía de tórax, radiografía columna dorsolumbar y sacra, electrocardiograma, toma y procesamiento de exámenes de laboratorio clínico, test de embarazo bhcg y electroencefalograma. **EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA**	75-7-20143-21 del 03/08/2021	PN UPRES DENOR SA MC 136 2021	$754.126.794

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	SECOP 75-7-20143-21	SECOP 75-7-20143-21 + IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12% = 18.74%	PRECIO SECOP
1	890282B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$ 29.407,00	$ 34.911,99	$ 34.912,00

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 -- Servicios Médicos San Ignacio S.A.S	Prestación de servicios para la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación No. 6 (Medellín Antioquia). **EXÁMEN DE AUDIOMETRÍA**	65-20079-22 del 20/05/2022	PN RASES 6 SA PSS 048 - 2022	$750.000.000

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	SECOP 65-20079-22	SECOP 65-20079-22 + IPC 2022 13.12%	PRECIO SECOP
1	954107B	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	$ 15.500,00	$ 17.533,60	$ 17.534,00

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 -- Servicios Médicos San Ignacio S.A.S	Prestación de servicios para la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación No. 6 (Medellín Antioquia). **EXÁMEN DE ELECTROENCEFALOGRAMA**	65-20079-22 del 20/05/2022	PN RASES 6 SA PSS 048 - 2022	$750.000.000

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	SECOP 65-20079-22	SECOP 65-20079-22 + IPC 2022 13.12%	PRECIO SECOP
1	891402B	**ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	$ 90.000,00	$ 101.808,00	$ 101.808,00

NOTA ACLARATORIA: Se realizó la consulta en el Portal Único de Contratación logrando ubicar dos (02) contratos celebrados en diferentes unidades para la prestación de servicios de exámenes de la capacidad psicofisica a los aspirantes que realizan proceso de selección para ingresar a la Policía Nacional; en su mayoría los grupos contratados presentan similtud en el valor de cada examen, sin embargo en relación al grupo de AUDIOMETRÍA, el valor está muy por debajo de la realidad del precio en el municipio de Manizales, por lo tanto el valor de este grupo No. 8, no se tendrá en cuenta para establecer el precio techo en el grupo 8.

En relación con el GRUPO No. 2, no se encontraron contratos de similar objeto, por tal razón el precio SECOP no se tendrá en cuenta para establecer el precio techo de este grupo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	86-7-20115-21	VALOR UNITARIO + IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.1%= 18.72%	PRECIO HISTORICO
1	902209	**HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	$ 7.500,00	$ 8.904,00	$ 8.904,00
2	911017	**HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	$ 6.400,00	$ 7.598,08	$ 7.598,00
3	903856B	**NITROGENO UREICO	$ 3.000,00	$ 3.561,60	$ 3.562,00
4	903895B	**CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 3.000,00	$ 3.561,60	$ 3.562,00
5	903843B	**GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$ 7.000,00	$ 8.310,40	$ 8.310,00
6	906915B	**PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	$ 5.000,00	$ 5.936,00	$ 5.936,00
7	906317B	**Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$ 16.500,00	$ 19.588,80	$ 19.589,00
8	906249B	**Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$ 16.500,00	$ 19.588,80	$ 19.589,00
9	907106B	**UROANALISIS	$ 4.500,00	$ 5.342,40	$ 5.342,00
10	906625B	**GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

11	892901B	**TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	$ 8.100,00	$ 9.616,32	$ 9.616,00
12	905727B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES – THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, METANFETAMINAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

GRUPO 2 RADIOLOGÍA

ITEM	SERVICIO	91-7-20156-2019	VALOR UNITARIO + IPC 2019 3.8% + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 24.12%	91-7-20152-2020	VALOR UNITARIO + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 20.32%	86-7-20115-21	VALOR UNITARIO + IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 18.72%	PRECIO HISTORICO
1	**RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 27.913,00	$ 34.645,62	$ 30.000,00	$ 36.096,00	$ 18.960,00	$ 22.509,31	$ 31.083,64
2	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 27.913,00	$ 34.645,62	$ 30.000,00	$ 36.096,00	$ 19.000,00	$ 22.556,80	$ 31.099,47
3	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 27.913,00	$ 34.645,62	$ 30.000,00	$ 36.096,00	$ 19.000,00	$ 22.556,80	$ 31.099,47

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA

ITEM	SERVICIO	91-7-20154-2019	VALOR UNITARIO + IPC 2019 3.8% + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 24.12%	91-7-20150-2020	VALOR UNITARIO + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 20.32%	86-7-20115-21	VALOR UNITARIO + IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 18.72%	PRECIO HISTORICO
1	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$ 27.803,00	$ 34.509,08	$ 30.185,00	$ 36.318,59	$ 13.000,00	$ 15.433,60	$ 28.753,76

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

ITEM	SERVICIO	91-7-20157-2019	VALOR UNITARIO + IPC 2019 3.8% + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 24.12%	91-7-20155-2020	VALOR UNITARIO + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 20.32%	86-7-20144-21	VALOR UNITARIO + IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 18.72%	PRECIO HISTORICO
1	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$ 38.850,00	$ 48.220,62	$ 40.000,00	$ 48.128,00	$ 34.650,00	$ 41.136,48	$ 45.828,37

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA

ITEM	SERVICIO	91-7-20158-2019	VALOR UNITARIO + IPC 2019 3.8% + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 24.12%	91-7-20156-2020	VALOR UNITARIO + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 20.32%	86-7-20145-21	VALOR UNITARIO + IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 18.72%	PRECIO HISTORICO
1	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$ 39.800,00	$ 49.399,76	$ 39.700,00	$ 47.767,04	$ 35.000,00	$ 41.552,00	$ 46.239,60

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

ITEM	SERVICIO	91-7-20151-2019	VALOR UNITARIO + IPC 2019 3.8% + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.1%= 24.1%	91-7-20149-2020	VALOR UNITARIO + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 20.32%	86-7-20183-21	VALOR UNITARIO + IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12%= 18.72%	PRECIO HISTORICO
1	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	$ 28.000,00	$ 34.748,00	$ 29.984,00	$ 36.076,75	$ 32.329,00	$ 38.380,99	$ 36.401,91

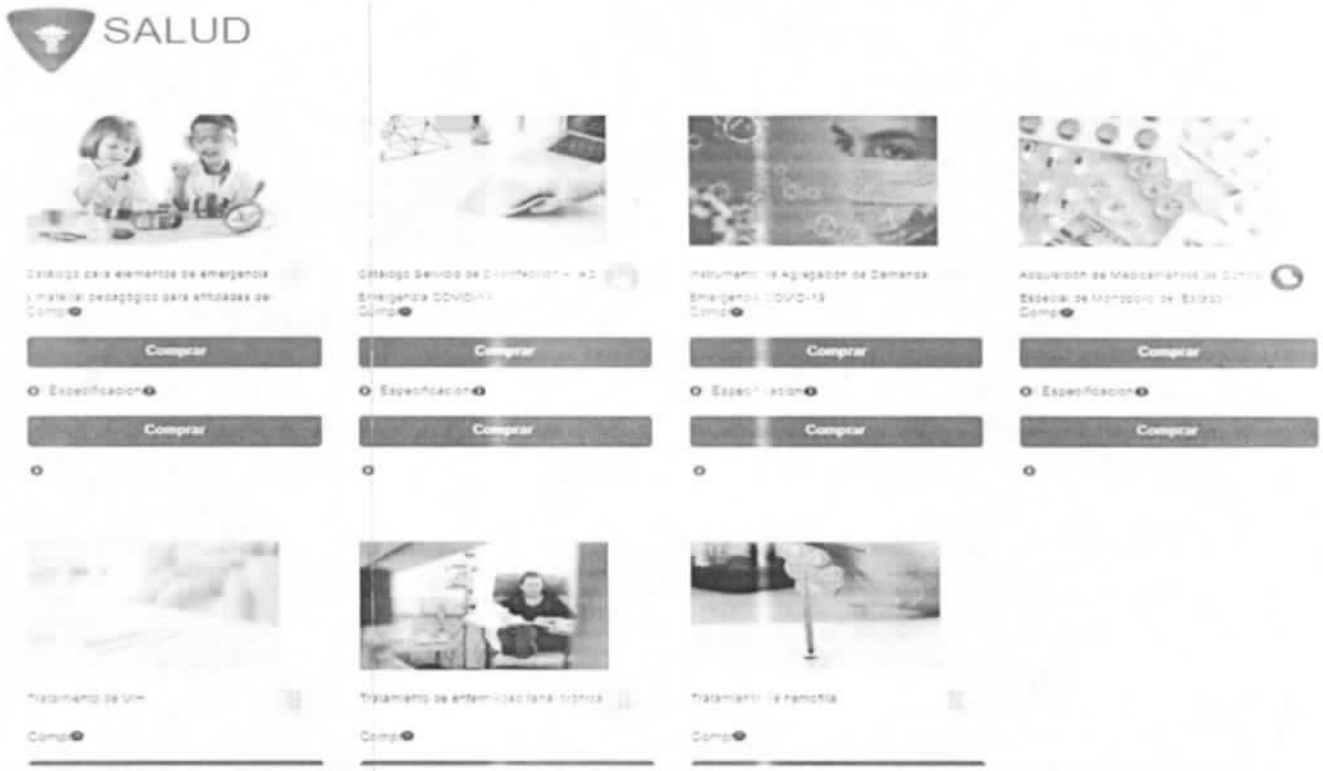
GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA

ITEM	SERVICIO	91-7-20155-2019	VALOR UNITARIO + IPC 2019 3.8% + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12% = 24.12%	91-7-20151-2020	VALOR UNITARIO + IPC 2020 1.6%+ IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12% = 20.32%	86-7-20146-21	VALOR UNITARIO + IPC 2021 5.6% + IPC 2022 13.12% = 18.72%	PRECIO HISTORICO
1	**ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	$ 65.350,00	$ 81.112,42	$ 77.543,00	$ 93.299,74	$ 32.329,00	$ 38.380,99	$ 70.931,05

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes, en la página de Colombia compra eficiente y no existe uno con el objeto de la presente contratación.



Por tratarse de un servicio de salud el mismo solo podría encontrarse en el catálogo de servicios de salud de Colombia compra eficiente, sin embargo, una vez realizada la consulta como se dejó constancia anteriormente, dicho servicio no se encuentra disponible en acuerdo alguno, razón por la cual no es posible compararlo o adquirirlo en sitio web destinito al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	COTIZACION SYNLAB COLOMBIA S.A.S	COTIZACION CONFA	COTIZACION IDIME S.A	MENOR VALOR COTIZADO
1	902209	**HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS	$ 15.400,00	$ 13.300,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00

		INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO				
2	911017	**HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	$ 8.800,00	$ 27.000,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00
3	903856B	**NITROGENO UREICO	$ 7.150,00	$ 6.700,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00
4	903895B	**CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 6.050,00	$ 5.300,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00
5	903843B	**GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$ 6.800,00	$ 14.800,00	$ 7.500,00	$ 6.800,00
6	906915B	**PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	NO COTIZA	$ 12.200,00	$ 6.600,00	$ 6.600,00
7	906317B	**Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$ 45.100,00	$ 33.200,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
8	906249B	**Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$ 45.100,00	$ 33.100,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
9	907106B	**UROANALISIS	$ 7.500,00	$ 9.000,00	$ 4.400,00	$ 4.400,00
10	906625B	**GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 25.000,00	$ 24.800,00	$ 8.000,00	$ 19.266,67
11	892901B	**TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	$ 19.600,00	$ 3.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
12	905727B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES – THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, METANFETAMINAS	$ 27.000,00	$ 169.300,00	NO COTIZA	$ 27.000,00

Nota: Para el análisis del precio Mercado se obtiene lo siguiente:

- En el item 10 se hace un promedio entre los valores cotizados, toda vez que uno de ellos esta por debajo de las otras dos entidades, arrojando como valor mercado $ 19.266,67, ajustándose asi a un valor real actual, comparado con el valor Secop.
- En el item 11 no se tiene en cuenta la cotización de la entidad CONFA, toda vez que su valor en artificialmenete bajo en comparación con las otras dos cotizaciones y en relacion a los precios arrojados como precio Secop e Historico.

GRUPO 2 RADIOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	COTIZACION DIAGNOSTIMED S.A	COTIZACION IDIME S.A	MENOR VALOR COTIZADO
1	871121B	**RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 51.000,00	$ 21.000,00	$ 21.000,00
2	871030B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 51.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00

3	871040B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 51.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	COTIZACION LORENZO LOPEZ VILLEGAS	COTIZACION CONFA	COTIZACION IDIME S.A	MENOR VALOR COTIZADO
1	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$ 30.000,00	$ 40.000,00	$ 14.300,00	$ 14.300

Nota: Para el análisis del valor del Mercado se deja el menor valor cotizado, toda vez que, a pesar de contar con dos cotizaciones con valores mucho mas elevados, el valor arrojado se ajusta a los valores de esta vigencia tomando como referencia los precios Secop e Historico.

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	COTIZACION INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	890276B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$ 66.900,00	$ 66.900,00

Nota: Se solicitó cotización a centros de especialistas como S.E.S Hospital de Caldas, Hospital Santa Sofía, Estudios Oftalmológicos S.A.S, sin embargo, dieron respuesta alguna.

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	COTIZACION CONFA	COTIZACION CARLOS EDUARDO HENAO	MENOR VALOR COTIZADO
1	890282B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$ 75.000,00	$ 49.000,00	$ 49.000,00

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	COTIZACION SANDRA ZULUAGA	COTIZACION MÓNICA DE LA PORTILLA	MENOR VALOR COTIZADO
1	954107B	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	$40.000	$40.000	$40.000

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA

ITEM		SERVICIO	COTIZACION NEUROLOGÍA INTEGRAL DE CALDAS S.A.S	COTIZACION IDIME S.A	MENOR VALOR COTIZADO
1	891402B	**ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	$115.000	$32.000	$32.000

Nota: Para el análisis del valor del Mercado se deja el menor valor cotizado, toda vez que, a pesar de contar con otra cotizacion con valor mucho mas elevado, el valor arrojado, se ajusta a los valores de esta vigencia tomando como referencia los precios Secop e Histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	902209	**HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	$ 15.837,00	$ 8.904,00	NO REGISTRA	$ 8.000,00	$ 8.000,00

2	911017	**HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	$ 9.050,00	$ 7.598,00	NO REGISTRA	$ 6.000,00	$ 6.000,00
3	903856B	**NITROGENO UREICO	$ 7.533,00	$ 3.562,00	NO REGISTRA	$ 3.000,00	$ 3.000,00
4	903895B	**CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 6.360,00	$ 3.562,00	NO REGISTRA	$ 4.000,00	$ 3.781,00
5	903843B	**GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$ 17.614,00	$ 8.310,00	NO REGISTRA	$ 6.800,00	$ 6.800,00
6	906915B	**PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	$ 7.918,00	$ 5.936,00	NO REGISTRA	$ 6.600,00	$ 6.268,00
7	906317B	**Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$ 46.379,00	$ 19.589,00	NO REGISTRA	$ 18.000,00	$ 18.000,00
8	906249B	**Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$ 46.379,00	$ 19.589,00	NO REGISTRA	$ 18.000,00	$ 18.000,00
9	907106B	**UROANALISIS	$ 7.778,00	$ 5.342,00	NO REGISTRA	$ 4.400,00	$ 4.400,00
10	906625B	**GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 18.099,00	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 19.266,67	$ 18.683,00
11	892901B	**TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	$ 20.431,00	$ 9.616,00	NO REGISTRA	$ 9.000,00	$ 9.000,00
12	905727B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES – THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, METANFETAMINAS	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 27.000,00	$ 27.000,00

Nota: Para el análisis del valor estimado se obtiene lo siguiente:

- En los ítems 1,2,3,5,7,8,9,11, solo se tiene en cuenta el precio Mercado, toda vez que los precios Secop e Historico los supera.
- En los ítems 4 y 6, no se tiene en cuenta el Precio Secop, ya que su valor supera el precio Mercado.

GRUPO 2 RADIOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	871121B	**RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL.	$ 35.497,00	$ 31.083,64	NO REGISTRA	$ 21.000,00	$ 21.000,00

		DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)					
2	871030B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 77.016,00	$ 31.099,47	NO REGISTRA	$ 42.000,00	$ 36.550,00
3	871040B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 77.016,00	$ 31.099,47	NO REGISTRA	$ 42.000,00	$ 36.550,00

Nota: Para el análisis del valor estimado se obtiene lo siguiente:

- En el item 1 solo se tiene en cuenta el menor valor cotizado, toda vez que los precios Secop e Historico los supera.
- En los ítems 2 y 3, no se tiene en cuenta el precio Secop, ya que su valor supera el menor valor cotizado.

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$ 23.744,00	$ 28.753,76	NO REGISTRA	$ 14.300	$ 14.300,00

Nota: Para el análisis del valor estimado se obtiene lo siguiente: solo se tiene en cuenta el menor valor cotizado, toda vez que los precios Secop e Historico los supera.

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	890276B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$ 56.560,00	$ 45.828,37	NO REGISTRA	$ 66.900,00	$ 56.429,00

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	890282B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$ 34.912,00	$ 46.239,60	NO REGISTRA	$ 49.000,00	$ 43.384,00

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	954107B	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	$ 17.534,00	$ 36.401,91	NO REGISTRA	$ 40.000,00	$ 38.201,00

Nota: Para el análisis del valor estimado se obtiene lo siguiente: no se tiene en cuenta el precio Secop, toda vez que su valor en artificialmente bajo en realacion a los precios Historicos y las cotizaciones recibidas, lo cual podía poner el riesgo el proceso para el presente grupo.

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	891402B	**ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	$ 101.808,00	$ 70.931,05	$ 32.000,00	$ 32.000,00

Nota: Para el análisis del valor estimado se obtiene lo siguiente: solo se tiene en cuenta el precio Mercado, toda vez que los precios Secop e Historico los supera.

4.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	CANT ASPIRANTES	VALOR TOTAL
1	902209	**HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	$ 8.000,00	948	$ 7.584.000,00
2	911017	**HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	$ 6.000,00	948	$ 5.688.000,00
3	903856B	**NITROGENO UREICO	$ 3.000,00	948	$ 2.844.000,00
4	903895B	**CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 3.781,00	948	$ 3.584.388,00
5	903843B	**GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$ 6.800,00	948	$ 6.446.400,00
6	906915B	**PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	$ 6.268,00	948	$ 5.942.064,00
7	906317B	**Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$ 18.000,00	948	$ 17.064.000,00
8	906249B	**Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$ 18.000,00	948	$ 17.064.000,00
9	907106B	**UROANALISIS	$ 4.400,00	948	$ 4.171.200,00
10	906625B	**GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 18.683,00	624	$ 11.658.192,00
11	892901B	**TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	$ 9.000,00	474	$ 4.266.000,00
12	905727B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES – THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, METANFETAMINAS	$ 27.000,00	100	$ 2.700.000,00
VALOR TOTAL GRUPO 1					**$ 89.012.244,00**

GRUPO 2 RADIOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	CANT ASPIRANTES	VALOR TOTAL
1	871121B	**RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)	$ 21.000,00	948	$ 19.908.000,00
2	871030B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 36.550,00	948	$ 34.649.400,00
3	871040B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 36.550,00	948	$ 34.649.400,00
VALOR TOTAL GRUPO 2					**$ 89.206.800,00**

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	CANT ASPIRANTES	VALOR TOTAL
1	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$ 14.300,00	948	**$ 13.556.400,00**

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	CANT ASPIRANTES	VALOR TOTAL
1	890276B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$ 56.429,00	948	$ 53.494.692,00

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	CANT ASPIRANTES	VALOR TOTAL
1	890282B	**CONSULTA DE PRIMER VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$ 43.384,00	948	$ 41.128.032,00

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	CANT ASPIRANTES	VALOR TOTAL
1	954107B	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	$ 38.201,00	948	$ 36.214.548,00

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	CANT ASPIRANTES	VALOR TOTAL
1	891402B	**ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	$ 32.000,00	948	$ 30.336.000,00

Mayor SILENA PATRICIA BARBOSA JARABA
Jefe Regional de Incorporación No. 3

Suintendente JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS
Responsable de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos
Regional de Incorporación No. 3

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Menor cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.**.

Aplica	Anexos
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
X	Factores de verificación y ponderación
X	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Capacidad financiera

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe Área de Aseguramiento en Salud N°3, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, una vez consultados los contratos en ejecución de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL, no se encuentran contratos vigentes, razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la Regional de Incorporacion N°3, en pro suplir la necesidad para la realización de exámenes de laboratorio, diagnostico y consultas por diferentes especialidades, a través de entidades reconocidas en la ciudad de Manizales en el Departamento de Caldas.

Capitán **DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS**
Jefe Área Aseguramiento en Salud

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

REQUISITOS GENERALES.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento (100% de los item del grupo a ofertar), de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	CANT ASPIRANTES	OFRECE	
				SI	NO
1	902209	**HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	948		
2	911017	**HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	948		
3	903856B	**NITROGENO UREICO	948		
4	903895B	**CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	948		
5	903843B	**GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	948		
6	906915B	**PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	948		
7	906317B	**Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	948		
8	906249B	**Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	948		
9	907106B	**UROANALISIS	948		
10	906625B	**GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	624		
11	892901B	**TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	474		
12	905727B	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES – THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, METANFETAMINAS	100		

GRUPO 2 RADIOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	CANT ASPIRANTES	OFRECE	
				SI	NO
1	871121B	**RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	948		
2	871030B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	948		
3	871040B	**RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	948		

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	CANT ASPIRANTES	OFRECE	
				SI	NO
1	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE S	948		

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	CANT ASPIRANTES	OFRECE	
				SI	NO
1	890276B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	948		

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	CANT ASPIRANTES	OFRECE	
				SI	NO
1	890282B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	948		

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	CANT ASPIRANTES	OFRECE	
				SI	NO
1	954107B	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	948		

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA

ITEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	CANT ASPIRANTES	OFRECE	
				SI	NO
1	891402B	**ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	948		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	De acuerdo al grupo a ofertar, las entidades deben mantener vigentes los permisos, licencias y todo lo que se requiera por el Ministerio de Salud y/o entidades competentes para llevar acabo la ejecución del contrato. Igualmente, cumplir a cablidad con la normatividad que rige la prestación del servicio propio de la especialidad.		
2	Prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolución N°01086 del 29/04/2022, "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del personal de la Policia Nacional".		
3	Lo oferentes deberán Cumplir durante toda la ejecución del contrato con la Resolucion 3100 de 2019 " *Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de incripcion de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripcion de Prestadoes y Habilitacion de Servicos de Salud*" , con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud, ley, decretos y demás normas que relacionen la prestación del servicio de acuerdo al grupo a ofertar.		
4	EL CONTRATISTA, garantiza la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.		
5	La Oportunidad de atención es de mínimo (35) aspirantes por día, de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoración; garantizando la calidad en la prestación del servicio con el número de profesionales y equipo ofertado, previa coordinación con el supervisor del contrato y/o persona encargada del proceso de incorporación, dicha coordinación tambien será realizada para la asignación de horarios para la realización de los examanes.		
6	Brindar la atención a los aspirantes con calidad, de forma oportuna, amable y cordial, sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
7	Cumplir con los protocolos y guias de atención establecidos para la prestación del servicio, las cuales deben estar disponibles en el sitio ofertado. Igualemnte, podrán ser solicitadas por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera, por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
8	Designar un funcionario quien en representación de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realización de las valoraciones. Nombre: Teléfonos: Correo electrónico: *DILIGENCIAR*		

9	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo presentado en la oferta de servicios y en las instalaciones según lo estipulado en el pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informará al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.		
10	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única de la Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados, firmado por el profesional de salud que realizo la atención y firma del paciente o acudiente que tomo el servicio. Estos mismos de acuerdo a lo que establece la Ley 594 del 14 de julio del 2000 "ley de archivo gestión documental".		
11	EL oferente se compromete a Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta, setenta (70%) por ciento. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento y se obliga al contratante a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales. Salvo de que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.		
12	Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administración pública", el contratista deberá implementar la verificación de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital, tomada en el momento en que el aspirante presente la valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados.		
13	Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los exámenes realizados, con letra clara y legible, informando todos los ítems solicitados, sin tachones, ni uso de corrector. Queda totalmente prohibido ofrecer tratamientos o exámenes adicionales.		
14	Los conceptos deben ser coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnóstico final de la valoración.		
15	Suministrar a cada aspirante una manilla de identificación, para un solo uso, con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impide su transferencia a otra persona, resistente al agua, al rasgado y a la tensión, con número de serie, para el control en la realización de las valoraciones y evitar suplantaciones; las cuales serán adquiridas por las IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato.		
16	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial.		
17	Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con la Resolución 3100 del 2019 o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos. En caso de que el servicio sea subcontratado, deberá adjuntar adicionalmente el registro especial de la entidad que prestará el servicio. De igual manera el comité de verificación técnico hará la verificación de la inscripción de la entidad en el REPS. En cuanto a los servicios subcontratados, el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la cual manifiesta que cuenta con contrato vigente con la entidad quien prestará dichos servicios. Igualmente, anexará el contrato o convenio donde se evidencie la relación contractual entre las dos entidades y la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud vigente y que los servicios pactados en el contrato son congruentes con los servicios, procedimientos o ítems solicitados en la invitación del presente proceso. El contrato deberá garantizar la cobertura oportuna, segura e integral durante toda la ejecución del futuro contrato a celebrar con La Nación – Policía Nacional – Regional De Aseguramiento En Salud N°3, en todo caso el servicio será prestado en el Departamento de Risaralda y/o Departamento de Caldas.		

	El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación y que su vigencia acoja el tiempo del contrato a desarrollar. En caso de prórroga en tiempo este ítem se debe cumplir para el tiempo de la prórroga. La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.		
18	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
19	Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.		
20	Asegurar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, otorrinolaringología, oftalmología y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado; para poder atender la toma y procesamiento de los exámenes clínicos y paraclínicos, de acuerdo a la atención diaria establecida en la propuesta. Los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación del servicio. El oferente deberá garantizar que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día. Igualmente, que los elementos y/o insumos son de buena calidad y cuenta con registro Invima vigente para su utilización con los pacientes.		
21	El oferente deberá diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realización de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "*Consentimiento Sustituto*". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro.		
22	Los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, ni para el personal de aspirantes.		
23	"Con la presente contratación se busca la realización de los exámenes especializados, clínicos y para - clínicos, para los aspirantes hombres y mujeres, que son necesarios en el Proceso de Selección de Personal de la Policía Nacional, conforme lo establecido en los Decretos 094 de 1979, 1796 de 2000 y la Resolución 01086 del 2022. La práctica de los mencionados exámenes, el contratista deberá velar y garantizar a la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, que, en la realización de dichos exámenes, no se presentarán suplantaciones por parte de los aspirantes, para lo cual previo a la práctica de cada uno de ellos, se deberá realizar la respectiva identificación del aspirante y toma de huella dactilar, lo cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo; tal como lo dispone la Resolución 0186 de 2022. "Cada profesional perteneciente a la entidad contratada que realice un examen, deberá colocar en el formato de resultado de los exámenes clínicos, especializados paraclínicos, su firma y sello como responsable de esta actividad, adicionalmente tomará la firma del aspirante en este mismo formato, como mecanismo de control y de seguridad."		
24	REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLINICOS Y PARACLINICOS: Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen, por medio de la presentación de la cédula de ciudadanía y fotografía en el formato de resultados de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos. Informar con anterioridad, al supervisor del contrato, los requisitos de bioseguridad que deben cumplir los aspirantes para poder asistir a la cita, por efectos del COVID-19.		

	Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificación. Registrar en el formato de resultado del examen realizado por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografía digital del aspirante; así como la firma, sello y registro profesional de quien realizó el examen. En los exámenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificación de cada aspirante con cédula de ciudadanía, manilla y formato de examen interconsulta; la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de Incorporación responsable de la valoración médica. No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes. Solicitar fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante. Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajería o estafeta de la entidad; los cuales deben ser remitidos en orden alfabético, de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policía Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos; por ningún motivo se enviarán con el aspirante. Garantizar la entrega de los resultados de los exámenes en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, posterior a la realización del examen. Las placas radiológicas deben tener impresa de forma digital el nombre del aspirante, número de cédula y fecha de la valoración, y las mismas deben ser impresas en papel que reúna las siguientes características: *"Mohawk Fine Papers Color Copy 98 Bright White Paper (8.5 x 11", 500 Sheets) paquete de 500 hojas de papel blanco brillante de 8.5 x 11 "Color Copy 98 de Mohawk Fine Papers. Diseñado para impresoras y fotocopiadoras en color de alta resolución, este medio está hecho de fibras de alfa celulosa virgen (no recicladas) que dan como resultado una superficie de impresión suave y duradera. El producto resultante tiene un gramaje de 90 gsm y un grosor de 3,7 mil. Con una opacidad del 94% y un acabado de superficie mate tenue, este papel es ideal para uso general de oficina, como la impresión de documentos de texto o informes. Gracias a la adición de agentes abrillantadores ópticos, el papel presenta un brillo del 98% para obtener imágenes nítidas y claras. El papel Color Copy Bright White tiene la certificación Green-e, lo que significa que el 100% de la energía necesaria para producirlo se combina con la energía eólica para una huella sostenible".*		
25	El oferente a quien se adjudique el contrato de laboratorio clínico, se compromete a realizar el examen FTA-ABS confirmatorio sin costo alguno para el contratante y el aspirante, en caso que el VDRL arroje un resultado positivo.		
26	El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
27	El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.		

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del Contrato	Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que causen a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por Ciento (50%) del valor de los estudios	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de Salarios Prestaciones e Indemnizaciones Laborales	Cinco por Ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por	Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200	Contratista	Vigente por el término de	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la

		Responsabilidad Civil y Extra-contractual	SMMLV Art. 2.2.1.2.3.1.17 Numeral 2, DCTO 1082 de 2015		ejecución del contrato	responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratista

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Juridico	La no constitución dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Poliza de Garantia Unica	Multa cuyo valor se liquidara con base en el cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) dias	Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la Poliza de Garantia Unica
Multa	Riesgo Juridico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario que se descontara del saldo que le adeuda la entidad esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causan a la entidad

Mayor SILENA PATRICIA BARBOSA JARABA
Jefe Regional de Incorporación No. 3

Suintendente JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS
Responsable de exámenes clínicos especializados y paraclínicos
Regional de incorporación No. 3

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia (de ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo Financiero	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	5 (Riesgo Alto)	Evitar el Riesgo	Planeación	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Raro (1)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (3)	3	No	Lider Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	01 de Agosto	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Anual
2	General	Externo	Planeación y Selección	Riesgo Regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Posible (3)	2 (Menor)	5 (Riesgo Moderado)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad aplicar	Raro (1)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (3)	3	No	Jefe Grupo Contratos	Permanente	Verificacion de la normatividad vigente, actualización	Permanente
3	General	Externo	Selección	Riesgo Económico	Cambio de las condiciones económicas del mercado	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso.	Posible (3)	4 (Mayor)	7 (Riesgo Alto)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Improbable (2)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (4)	4	No	Jefe Grupo Contratos	Permanente	Verificación permanente de las condiciones del mercado , con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección	Permanente
4	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten proponentes al proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de	3 (Posible)	1 (Insignifica	4 (Riesgo	Evitar el Riesgo	Policía Nacional	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	3 (Posible)	1 (Insignificante)	4 (Riesgo Bajo)	4	NO	Unidad dueña de la	Permanente	Indicadores de gestión	Permanente

					de selección	contratación		nte)	Bajo)								necesidad				
5	Específico	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	La no suscripción del contrato, y/o pólizas	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo	Improbable (2)	4 (Mayor)	6 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Raro (1)	2 (Menor)	3 (Riesgo Bajo)	3	No	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Permanente	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio prestado	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar	Improbable (2)	5 (Catastrófico)	7 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	SI	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Permanente	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos.	Permanente

						la misma															
	Etapa del Proc	Existente	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, tardía, con deficiencia o no satisfacción de la necesidad o mucho demora en la atención de los usuarios, y mala imagen de la unidad	Raro (1)	5 (Catastrófico)					2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	10	Jefe Grupo Contables, Supervisor del Contrato	Preventiva		
	Etapa del Proc	Existente	Ejecución	Riesgo Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los	No cuenta con la ejecución con contratista no podrá dar continuidad a la ejecución del contrato	Raro (1)	5 (Catastrófico)					2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	10	Jefe Grupo Contables, Supervisor del Contrato	Preventiva		
	Etapa del Proc	Existente	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento parcial del objeto contractual	No sujeta la ejecución total y correcta del contrato	Raro (1)	5 (Catastrófico)					2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	10	Supervisor del Contrato	Preventiva		
	Etapa del Proc	Existente	Ejecución	Riesgo Económico	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la atención del paciente por mala práctica médica	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios, costos, consecuencia de la práctica medica	Posible (3)	4 (Mayor)					2 (Improbable)	1 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	10	Jefe Grupo Contables	Preventiva		
	Etapa del Proc	Existente	Ejecución	Riesgo Operacional	El contratista contratado no se presta o prestado	El contratista no cumple con sus obligaci	Raro (1)	5 (Catastrófico)					2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	10	Supervisor del Contrato	Preventiva		

					El cual se le notificara a como consecuencia excesos no pago de valores prestados mas intereses moratorios, costas	Tales hallazgos y el cual puede generar interrupción en la prestación de los servicios																	

Mayor **SILENA PATRICIA BARBOSA JARABA**
Jefe Regional de Incorporación No. 3

Suintendente **JUAN GUILLERMO RAMÍREZ ARENAS**
Responsable de exámenes clínicos, especializados y paraclinicos
Regional de Incorporación No. 3

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4.) Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8.) El contratista debe cumplir con la Resolución 3100 del 2019 y Resolución número 1445 del 2006 (estándares de calidad).
9.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
10.) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones lo licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.
11.) Realzar los exámenes únicamente al personal relacionado por el CONTRATANTE en los listados enviados.
12.) Cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en el contrato.
13.) El oferente se obliga a responder laboralmente por la vinculación del talento humano que contrate, el cual no tendrá ningún vínculo laboral con la entidad contratante.
14.) El oferente se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
15.) El oferente se obliga a que desde el inicio del contrato su personal este excelentemente presentado, uniformado e identificado con el carnet de la empresa donde conste el nombre completo, número de identificación, tipo de actividad que desempeñe.
16.) El oferente se compromete a certificar que el personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, posee póliza de responsabilidad civil y penal, Póliza de responsabilidad civil profesional durante toda la vigencia del contrato.
17.) **El oferente se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVCIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.**
18.) El oferente se compromete a presentar junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.
19.) El oferente se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución 3100 del 2019.
20.) El Oferente debe suministrar todos los elementos de bioseguridad (gafas, tapabocas, guantes y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio).

21.) Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule el supervisor del contrato
22.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de aspirantes que atienda.
23.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
24.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ", correrán por cuenta del prestador.
25.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
26.) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
27.) Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.
28.) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
29.) Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de observaciones, quejas o sugerencias que el personal de aspirantes coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.
30.) El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.

- presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuenta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017.
- presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación.
- certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
- tener matriz de los peligros y riesgos.
- tener plan de emergencia actualizado.
- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato.
- Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual.
- Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.

- El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3 verificará por medio del supervisor.

31.) El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

32.) Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", firmado por el representante legal de la entidad.

33.) Certificado cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" firmado por el representante legal de la entidad.

34.) El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **estudio previo**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores, aplica para cada uno de los GRUPOS que hacen parte del presente proceso:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Verificación económica	500 puntos
2- Factor Tecnico (500 puntos)	
2.1 Apoyo a la industria nacional	10 puntos
2.2 Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	10 puntos
2.3 Verificación técnica	480 puntos
Total	**1000**

1. **FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos por grupo)**

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO (500 puntos)

GRUPO 2 RADIOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA (500 puntos)

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA (500 puntos)

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA (500 puntos)

a) DESCUENTO CODIGO CUPS: Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Anexo PRECIO TECHO del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento se le otorgará 500 puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 500$$

2. FACTOR TÉCNICO: (500 Puntos por grupo)

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO (500 puntos)

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO (500 puntos)

GRUPO 2 RADIOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA (500 puntos)

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA (500 puntos)

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA (500 puntos)

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA (500 puntos)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En aplicación al artículo 2 de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, modificada por el decreto 019 de 2012 en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el apoyo a la industria nacional se determina de la siguiente forma:

El oferente diligenciará la tabla **Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de Origen Nacional	**Personal de origen extranjero y nacional**	**Personal extranjero sin nacional**
10 puntos	5 puntos	0 puntos

DECRETO 816 DE 2003 "Artículo 2°. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.
Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano

Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. Entidad debe conceder trato nacional **a**: (a) los oferentes, y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; **(b)** a los bienes y servicios provenientes de con los no un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que oferentes de y Servicios Nacionales gozan trato nacional, con en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y **(c)** a **servicios** prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a materia de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos."

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (10 PUNTOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 del 2021 *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*, se otorgarán **10 PUNTOS** al proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 del 2021.

VERIFICACION TECNICA (480 Puntos)

De acuerdo al grupo ofertao, el oferente mediante documento firmado por el representante legal, indicará el ofrecimiento de los servicios, de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados mas adelante; es de aclarar que dicha información podrá ser corroborada por parte del personal de la Regional de Incorporación No. 3 y/o Unidad Prestadora de Salud Caldas, que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato.

(Marcar con X su opción)

GRUPO 1 LABORATORIO CLÍNICO

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO TOMA DE MUESTRA	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización del examen			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización del examen			80 puntos

	Dos días (02) hábiles después de la realización del examen.			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales (bacteriólogos)		**100 puntos**
(2) profesionales (bacteriólogos)		70 puntos
(1) profesional (bacteriólogos)		40 puntos

SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de cubiculos para toma de muestras.	de 11 en adelante			40 puntos
	de 06 a 10			20 puntos
	de 01 a 05			10 puntos
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de camillas.	de 11 en adelante			40 puntos
	de 06 a 10			20 puntos
	de 01 a 05			10 puntos

GRUPO 2 RADIOLOGÍA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	200 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS

	RECURSO HUMANO	130 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (200 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posble	El mismo dia de la realización del examen			**200 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización del examen			100 puntos
	Dos dias (02) hábiles después de la realización del examen.			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (130 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales (Radiólogo)		130 puntos
(2) profesionales (Radiólogo)		80 puntos
(1) profesional (Radiólogo)		40 puntos

GRUPO 3 ELECTROCARDIOGRAMA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS

	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO TOMA DE EXAMEN	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización del examen			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización del examen			80 puntos
	Dos dias (02) hábiles después de la realización del examen.			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de minimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales para la toma del examen		100 puntos
(2) profesionales para la toma del examen		70 puntos
(1) profesional para la toma del examen		40 puntos

SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de camillas para la toma del examen	de 11 en adelante			80 puntos
	de 06 a 10			50 puntos
	de 01 a 05			20 puntos

GRUPO 4 OFTALMOLOGÍA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO CONSULTA	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización de la consulta			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización de la consulta			80 puntos
	Dos dias (02) hábiles después de la realización de la consulta			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales (Oftalmólogo)		100 puntos
(2) profesionales para la toma del examen (Oftalmólogo)		70 puntos
(1) profesional para la toma del examen (Oftalmólogo)		40 puntos

SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de consultorios para la atención a los aspirantes.	de 11 en adelante			80 puntos
	de 06 a 10			50 puntos
	de 01 a 05			20 puntos

GRUPO 5 OTORRINOLARINGOLOGÍA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO TOMA DE MUESTRA O CONSULTORIOS	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización de la consulta			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización de la consulta			80 puntos
	Dos dias (02) hábiles después de la realización de la consulta			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales para la consulta (Otorrinolaringólogo)		100 puntos
(2) profesionales para la consulta (Otorrinolaringólogo)		70 puntos
(1) profesional para la consulta (Otorrinolaringólogo)		40 puntos

SITIO PARA LA CONSULTA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de consultorios para la atención a los aspirantes.	de 11 en adelante			75 puntos
	de 06 a 10			50 puntos
	de 01 a 05			20 puntos

GRUPO 6 AUDIOMETRÍA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO TOMA DE MUESTRA O CONSULTORIOS	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo dia de la realización del examen			**150 puntos**
	Al dia (01) siguiente hábil de la realización del examen			80 puntos
	Dos dias (02) hábiles después de la realización del examen.			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de mínimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales (Audiólogo)		100 puntos
(2) profesionales para la toma del examen (Audiólogo)		70 puntos
(1) profesional para la toma del examen (Audiólogo)		40 puntos

SITIO PARA LA CONSULTA (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de consultorios para la atención a los aspirantes.	de 11 en adelante			80 puntos
	de 06 a 10			50 puntos
	de 01 a 05			20 puntos

GRUPO 7 ELECTROENCEFALOGRAMA

EVALUACIÓN	ITEM	PUNTAJE
TECNICA	ENTREGA DE RESULTADOS	150 PUNTOS
	ASPIRANTES VALORADOS POR DÍA	150 PUNTOS
	RECURSO HUMANO	100 PUNTOS
	SITIO TOMA DE MUESTRA O CONSULTORIOS	80 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**480 PUNTOS**

ENTREGA DE RESULTADOS (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad de la entidad para entrega de resultados en el menor tiempo posible	El mismo día de la realización del examen			**150 puntos**
	Al día (01) siguiente hábil de la realización del examen			80 puntos
	Dos días (02) hábiles después de la realización del examen			0 puntos

ASPIRANTES VALORADOS POR DIA (150 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD DE ASPIRANTES	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para realizar valoración a los aspirantes por dia	de 51 en adelante			**150 puntos**
	de 36 a 50 aspirantes			80 puntos
	35 aspirantes			0 puntos

NOTA: Es de anotar que es requisito minimo habilitante para el grupo ofertado corresponde a la atención de minimo 35 aspirantes por dia, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

RECURSO HUMANO (100 puntos)

CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
(3) o más profesionales para la realización del examen		100 puntos
(2) profesionales para la realización del examen.		70 puntos
(1) profesional para la realización del examen		40 puntos

SITIO PARA LA CONSULTA (80 puntos)

CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	RELACIONAR CANTIDAD OFERTADA POR LA ENTIDAD	PUNTAJE
Capacidad maxima en la que se encuentra la entidad para ofrecer cantidad de consultorios para la atención a los aspirantes	de 11 en adelante			80 puntos
	de 06 a 10			50 puntos
	de 01 a 05			20 puntos

Mayor SILENA PATRICIA BARBOSA JARABA
Jefe Regional de Incorporación No. 3

Suintendente JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS
Responsable de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos
Regional de Incorporación No. 3

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUFLAS DE FORMACIÓN POLICIAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripcion y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL**.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policia nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policia nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.**

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES EN LA REGION DE INCORPORACION N°3, PREVIO AL INGRESAR COMO ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL**.

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.